



Ayuntamiento de La Joyosa

[Téngase en cuenta que el artículo 227.2 d) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón establece como sujeta a declaración responsable la primera ocupación de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, pudiendo considerar el resto de supuestos en los que el objeto de la primera ocupación no sea esta nueva planta como sometidos al régimen de comunicación previa, ya que conforme al artículo 228.1 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, estarán sujetos a comunicación previa, actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo que no estén sujetos a declaración responsable ni a licencia en materia de urbanismo].

Declaración Responsable[1] Primera Ocupación	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	N.º Expediente	N.º Registro
	EJMPL/2008	
	Modelo	Fecha:

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)		
Nombre y Apellidos		NIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

Teléfono	Móvil	Fax	Email

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante	o Notificación Postal
o Representante	o Notificación Electrónica

EXPONE

PRIMERO. Que, con fecha , han finalizado las obras consistentes en emplazadas en de este Municipio, de acuerdo con la licencia de obras n.º otorgada en fecha , de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto [o, en su caso, de acuerdo con la declaración responsable presentada en fecha ____ en el Registro general de este Municipio] y bajo la dirección técnica de , con un presupuesto total de euros.

SEGUNDO. Que se dispone a realizar la primera ocupación de dicha _____ [edificación de nueva planta/casa prefabricada], sito en y con referencia catastral , teniendo dicha actuación las siguientes características particulares: .

TERCERO. Acompaño junto a la presente Procedimiento de ejemplo los siguientes documentos[2]:

[A modo de ejemplo:

— *Modelo de Declaración Responsable normalizado.*

— *Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.*

— *Certificado del final de las obras de la Dirección de la Obra (visado, en su caso, por el Colegio correspondiente).*

— *Copia de la licencia de obras concedida.*

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

— *Solicitud de alta del Impuesto de Bienes Inmuebles (sellada por la Agencia Tributaria).*

— *Boletín de la instalación eléctrica.*

— *Boletín de la instalación de gas.*

— *Certificado de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de acuerdo con el artículo 10.4 del Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.*

— *Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos, según proceda:*

— *Autoliquidación de la tasa por la realización de las actividades administrativas de control.*

— (...)].

[Se enumeran a modo de ejemplo, ya que deberán aportarse los documentos establecidos en la correspondiente Ordenanza Municipal. En cualquier caso, se deberá indicar en la enumeración de la documentación, el contenido general de cada uno de los documentos que formen parte de la misma y el nombre del técnico o profesional que lo suscriba, en su caso].

DECLARA

PRIMERO. Que se cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable para realizar las actuaciones descritas y que se enumeran a continuación: *[determinar]*.

SEGUNDO. Que se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previamente enumerados durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las actuaciones descritas en la presente declaración responsable.



Ayuntamiento de La Joyosa

En , a 7 de marzo de 2017.

El declarante[3],

,
Fdo.

[ILMO.] Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE La Joyosa

CONTROL PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN (A rellenar por la Administración)
--

<p>o Conforme, documentación completa. SE TOMA CONOCIMIENTO de dicha Declaración Responsable, que permite el inicio de la actuación urbanística referida desde el día de su presentación (en caso de que no se indique expresamente la fecha de inicio), sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tienen atribuidas las Administración Públicas.</p>
--

<p>Ante mí, Secretario-Interventor,</p>

<p>Alcalde-Presidente,</p>

<p>Fdo.: Luis Manuel Ariño Barcelona José García Santabárbara</p>

<p>Fdo.:</p>

[1] De conformidad con lo que establece el artículo 227.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la declaración responsable en materia de urbanismo es el documento en el que cualquier persona manifiesta bajo su responsabilidad al Alcalde que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar uno de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

enumerados en el párrafo siguiente, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

[2] El documento de declaración responsable habrá de contener, además de los datos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común:

- a) La identificación y ubicación de su objeto.
- b) La enumeración de los requisitos administrativos aplicables.
- c) La relación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los anteriores requisitos, indicando en cada caso su contenido general y el nombre del técnico o profesional que lo suscriba, sin perjuicio de que voluntariamente puedan aportarse copias de tales documentos.
- d) El compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

Conforme a lo establecido en el artículo 227.3 c) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, será suficiente con la enumeración de los documentos en la declaración responsable, pero el interesado podrá, voluntariamente, adjuntar las copias que considere pertinentes.

[3] De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 238.5 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y, en su caso, la imposibilidad</p>
--

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

de instar un procedimiento con el mismo objeto por un periodo no inferior a un año.

CONDICIONES GENERALES

1. Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento [*establecidas en la correspondiente Ordenanza municipal*], la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

- Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Cuando se estime que la actuación comunicada no ha de regirse por el procedimiento de Declaración Responsable, se notificará al interesado en un plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su puesta en conocimiento del Ayuntamiento, la necesidad de que ajuste su actuación a las normas establecidas.

- En los demás casos se completará la declaración con una diligencia de «conforme», desde el punto de vista técnico y jurídico, firmada por personal del Servicio correspondiente, estimándose concluso el procedimiento y archivándose sin más trámites, sin perjuicio de la liquidación de tasas que proceda y de la posibilidad de emprender acciones de inspección y comprobación cuando se estimen necesarias.

2. Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la Declaración Responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

3. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

4. Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

5.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la Declaración Responsable diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

6.- La realización de obras o ejercicio de actividades contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.

7.- En los supuestos de transmisión de la titularidad del objeto de la Declaración Responsable, el antiguo y el nuevo titular deberán ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación.

Ayuntamiento de La Joyosa



Ayuntamiento de La Joyosa

8.- En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá inspeccionar la ejecución de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo y el subsuelo a fin de comprobar que se realizan conforme al contenido de la Declaración Responsable, y en todo caso con arreglo a la legalidad y el planeamiento urbanístico aplicable.

9.- El Alcalde podrá actuar en defensa de la legalidad conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, cuando se advierta la realización de actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo sin la pertinente y previa Declaración Responsable, así como cuando los actos se llevaran a cabo en contra del contenido de la misma.

10.- [...]